



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 26 DE JULIO.

En El Palmar de Troya, siendo las 13:44 horas, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día, se reunieron de forma presencial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Carlos González García, los miembros de la Junta de Gobierno Local: D^a Macarena Flores Barrios. D^a María Galindo Jaren, D^a. Paola García Vázquez; asistidos por la Secretaria-Interventora, D^a Ana María Ancín Ibarburu, con objeto de celebrar la sesión Ordinaria convocada para este día con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Aprobación si procede, de la propuesta de presidencia relativa a la aprobación del PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE MEJORA DE ACTUACIONES EN VIARIO EN CRTA. SE-9014 DESDE LA A-394 HASTA EL LÍMITE CON EL TM. DE UTRERA. PALMAR DE TROYA (SEVILLA). INCLUIDA DIRECCIÓN DE OBRA y solicitud unificada.

SEGUNDO.- Aprobación si procede, de la propuesta de presidencia relativa a la licitación del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL (PGOM) EL PALMAR DE TROYA.

TERCERO.- Aprobación si procede, de la propuesta de presidencia relativa a la licitación de la Escuela Infantil Ntra. Sra. Del Carmen, de El Palmar de Troya.

CUARTO.- Aprobación si procede, de la propuesta de presidencia relativa a la compatibilidad urbanística para el proyecto de construcción “PROYECTO DE EDAR Y COLECTORES EN EL PALMAR DE TROYA Y EN EL NÚCLEO DE GUADALEMA DE LOS QUINTEROS)

QUINTO.- Licencias urbanísticas:

- Obras mayores.

Código Seguro De Verificación	P+84C11jNdP9rvvgC0K1d/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/08/2023 11:45:40	
	Ana Maria Ancin Ibarburu	Firmado	21/08/2023 11:34:08	
Observaciones		Página	1/36	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P+84C11jNdP9rvvgC0K1d/g==			



EXP.LICENCIA: 2023/LOE_02/000005, C/ MANCHA REAL, 34B, D^a. MARIA JOSE PRIOR LOZANO

EXP.LICENCIA: 2023/LOE_02/000006, C/ ÓRQUÍDEA, 2, D^a ISABEL VARGAS TROYA.

EXP.LICENCIA: 2023/LOE_02/000011, C/NTRA. SER. DEL CARMEN, 45, D. JOSE M^a GALINDO GILABERT.

EXP.LICENCIA: 2023/URB_01/000007, POL. 84 PARCELA 188, D. JAVIER GALLEGO DE LA ROSA.

EXP.LICENCIA: 2023/DRB_02/000001, C/PADRE TALAVERA, 32, D. LUIS MIGUEL LOZANO PARRA.

EXP.LICENCIA: 2023/LOE_02/000008, C/ JACINTO, 1, D. JOSÉ MARTÍNEZ GALINDO.

EXP.LICENCIA: 2023/LOE_02/000009, C/ NARCISO, 6, D. ANTONIO FERNANDO RAMÍREZ TRIBIÑO.

EXP.LICENCIA: 2023/LOE_02/000010 C/ PADRE JOSE TALAVERA, 78 D^a. DOLORES ROSARIO PEREA RODRÍGUEZ.

EXP.LICENCIA: 2023/VPU_01/000007 C/ PADRE JOSE TALAVERA, 105B D. JULIO ROMERO RODRÍGUEZ.

EXP.LICENCIA: 2023/URB_01/000008 C/ MARGARITA, SN D. JOSE SANCHEZ TRIGUERO

-Licencia de vados

EXP.LICENCIA: 2023/ALI_02/000003, C/PADRE TALAVERA, 25. D. JUAN HERNANDEZ GARCÍA.

SEXTO.- Asuntos que se presenten, en su caso, por razones de urgencia.

SÉPTIMO.- Ruegos y preguntas

Código Seguro De Verificación	P+84C11jNdP9rvgC0K1d/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/08/2023 11:45:40	
	Ana Maria Ancin Ibarburu	Firmado	21/08/2023 11:34:08	
Observaciones		Página	2/36	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P+84C11jNdP9rvgC0K1d/g==			



PRIMERO.- Aprobación si procede, de la propuesta de presidencia relativa a la aprobación del PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE MEJORA DE ACTUACIONES EN VIARIO EN CRTA. SE-9014 DESDE LA A-394 HASTA EL LÍMITE CON EL TM. DE UTRERA. PALMAR DE TROYA (SEVILLA). INCLUIDA DIRECCIÓN DE OBRA y solicitud unificada.

Por la Secretaria-Interventora se dio lectura a la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE PRESIDENCIA

Visto el PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE MEJORA DE ACTUACIONES EN VIARIO EN CRTA. SE-9014 DESDE LA A-394 HASTA EL LÍMITE CON EL TM. DE UTRERA. PALMAR DE TROYA (SEVILLA), perteneciente al Plan Contigo, mediante la adición de nuevas bases reguladoras de diversos programas, Línea de refuerzo financiero de las Líneas 1 y 2 del programa de vías singulares (PVS) del Plan Contigo de fecha 26 de julio de 2023, elaborado por el Ingeniero civil colg. nº 25.272 D. Pedro Romero Lobo

Vista la solicitud unificada

Visto el Informe Técnico Favorable de la Arquitecta Municipal Doña Nuria Novo Terán de fecha 26 de julio de 2023, que obran en el expediente.

Visto informe jurídico, emitido por esta secretaría intervención, de fecha 26 de julio de 2023.

Por lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo

PRIMERO: *Aprobación de la solicitud simplificada en relación a la subvención del PROGRAMA DE REFUERZO DE VIAS SINGULARES (PVS) DENTRO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS PLANES PROVINCIALES DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL APROBADOS ENTRE 2020 Y 2022, DEL PLAN CONTIGO, PROMOVIDO POR LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA EN EL AÑO*

Código Seguro De Verificación	P+84C11jNdP9rvgC0K1d/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/08/2023 11:45:40
	Ana Maria Ancin Ibarburu	Firmado	21/08/2023 11:34:08
Observaciones		Página	3/36
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P+84C11jNdP9rvgC0K1d/g==		





2021. “MEJORA DE ACTUACIONES EN VIARIO CTRA. SE-9014, DESDE LA A-394 Y EL LÍMITE CON T.M DE UTRERA (T.M. EL PALMAR DE TROYA- SEVILLA)”

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto básico y de ejecución denominado MEJORA DE ACTUACIONES EN VIARIO EN CRTA. SE-9014 DESDE LA A-394 HASTA EL LÍMITE CON EL TM. DE UTRERA. PALMAR DE TROYA (SEVILLA)

El presupuesto se desglosado es el siguiente:

- Presupuesto total base licitación de obra: TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS) 334.652,82€.
- Estudios previos: 3000€ + 21% IVA (630,00€): 3.630,00€ (TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS).
- Redacción proyecto básico y de ejecución y dirección de obra: 14.900,00€ + 21% (3.129,00): 18.029,00€ (DIECIOCHO MIL VEINTINUEVE EUROS)
- TOTAL, PRESUPUESTO SUBVENCIÓN: 356,311,81€ (TRENCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE EUROS CON OCHENTA Y UN EUROS).

TERCERO. Remitir el presente acuerdo al Servicio de desarrollo rural del Área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla

En El Palmar de Troya a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Alcalde-Presidente. Juan Carlos González García.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes.

Código Seguro De Verificación	P+84C11jNdP9rvgC0K1d/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/08/2023 11:45:40	
	Ana Maria Ancin Ibarburu	Firmado	21/08/2023 11:34:08	
Observaciones		Página	4/36	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P+84C11jNdP9rvgC0K1d/g==			



SEGUNDO.- Aprobación si procede, de la propuesta de presidencia relativa a la licitación del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL (PGOM) EL PALMAR DE TROYA.

Por la Secretaria-Interventora se dio lectura a la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE PRESIDENCIA

Vista la aprobación definitiva de la selección de beneficiarios correspondiente a la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la financiación por la Diputación de Sevilla del Planeamiento Urbanístico Municipal.

Vista la selección de nuevos beneficiarios correspondientes a la convocatoria de concurrencia competitiva de subvenciones para la financiación del planeamiento Urbanístico Municipal, aprobada mediante resolución de presidencia nº 2448/2022 de II mayo. Y rectificación de error material del Anexo I de dicha resolución.

Vista la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 136 de fecha 15 de junio de 2023. Por la que se publicaba la modificación de los plazos de la convocatoria de subvenciones para la financiación del Planeamiento Urbanístico, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm 119, de fecha 26 de mayo de 2022.

Por lo expuesto, propongo a la Junta de gobierno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo

PRIMERO: *Aprobar la licitación relativa al PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL (PGOM) DE EL PALMAR DE TROYA. Para la contratación de servicios de redacción del Plan General de Ordenación Municipal del Ayuntamiento de El Palmar de Troya.*

Código Seguro De Verificación	P+84C1ljNdP9rvgC0K1d/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/08/2023 11:45:40	
	Ana Maria Ancin Ibarburu	Firmado	21/08/2023 11:34:08	
Observaciones		Página	5/36	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P+84C1ljNdP9rvgC0K1d/g==			



En El Palmar de Troya a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Alcalde-Presidente. Juan Carlos González García.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes.

TERCERO.- Aprobación si procede, de la propuesta de presidencia relativa a la licitación de la Escuela Infantil Ntra. Sra. Del Carmen, de El Palmar de Troya.

Por la Secretaria-Interventora se dió lectura a la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE PRESIDENCIA

Vista la Memoria Justificativa del Contrato de concesión de servicios para la gestión de la Escuela Infantil Municipal Ntra. Señora del Carmen, de El Palmar de Troya (Sevilla), de fecha 26 de julio de 2023.

Visto el Estudio Económico de la Escuela Infantil, Ntra. Señora del Carmen, de fecha 26 de julio de 2023, redactado por la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento.

Visto el Pliego de Condiciones Técnicas que habrán de regir el contrato de gestión de la Escuela Infantil Municipal Ntra. Señora del Carmen, de El Palmar de Troya (Sevilla), redactado por D^a Rocío Gómez Guerrero, técnica de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, de fecha 26 de julio de 2023.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que habrán de regir el contrato de gestión de la Escuela Infantil Municipal Ntra. Señora del Carmen, de El Palmar de Troya (Sevilla), de fecha 26 de julio de 2023.

Visto Informe Jurídico de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	P+84C11jNdP9rvgC0K1d/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/08/2023 11:45:40	
	Ana Maria Ancin Ibarburu	Firmado	21/08/2023 11:34:08	
Observaciones		Página	6/36	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P+84C11jNdP9rvgC0K1d/g==			



Por lo expuesto, propongo a la Junta de gobierno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo

PRIMERO: Aprobar la licitación relativa al Contrato de concesión de servicios para la gestión de la Escuela Infantil Municipal Ntra. Señora del Carmen, de El Palmar de Troya (Sevilla)

SEGUNDO.- Se lleven a cabo los trámites oportunos en función de los Pliegos Técnicos y de Cláusulas Administrativas Particulares, así como lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público

En El Palmar de Troya a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Alcalde-Presidente. Juan Carlos González García.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes.

CUARTO.- Aprobación si procede, de la propuesta de presidencia relativa a la compatibilidad urbanística para el proyecto de construcción “PROYECTO DE EDAR Y COLECTORES EN EL PALMAR DE TROYA Y EN EL NÚCLEO DE GUADALEMA DE LOS QUINTEROS).

La presente propuesta de Alcaldía, se retira del orden de día debido a que el Informe Jurídico debe ampliarse.

QUINTO.- Licencias urbanísticas:

Por la Secretaria Interventora, se extiende diligencia haciendo constar que, en el día de la celebración de la presente Junta de Gobierno Local, se han producido problemas informáticos que han impedido la firma de varios informes jurídicos, estos

Código Seguro De Verificación	P+84C11jNdP9rvGC0K1d/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/08/2023 11:45:40	
	Ana Maria Ancin Ibarburu	Firmado	21/08/2023 11:34:08	
Observaciones		Página	7/36	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P+84C11jNdP9rvGC0K1d/g==			



serán firmados a la mayor brevedad posible, en cuanto los mencionados problemas se hayan solventado.

- Obras mayores.

EXP.LICENCIA: 2023/LOE 02/000005, C/ MANCHA REAL, 34B, D^a. MARIA JOSE PRIOR LOZANO.

Por la Secretaria-Interventora se dio lectura a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

EXP.LICENCIA: 2023/LOE_02/000005

*Visto que con fecha 02/05/2023, se presentó por, solicitud de **María José Prior Lozano, con D.N.I** (██████████) solicitud de licencia urbanística para la realización de las obras relativas a **construcción de piscina a cota 0, en el patio de la parcela, en C/ Mancha Real N° 34 B, en El Palmar De Troya (Sevilla)** con referencia catastral 055703TG5015N0001HP.*

Visto el informe favorable de los Servicios Técnicos municipales con fecha con 3 de mayo de 2023, así como el informe jurídico favorable de fecha 25 de julio de 2023, emitidos en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, y 140.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y considerando que por acuerdo plenario en Sesión de Organización de fecha 5 de Julio de 2023 se crea la Junta de Gobierno Local, delegándose facultad para la concesión de licencias urbanísticas por Decreto de Alcaldía n° 411/2023 de 06/07/2023; en virtud del artículo 297 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y el artículo 140.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para

Código Seguro De Verificación	P+84C11jNdP9rvvgC0K1d/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/08/2023 11:45:40	
	Ana Maria Ancin Ibarburu	Firmado	21/08/2023 11:34:08	
Observaciones		Página	8/36	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P+84C11jNdP9rvvgC0K1d/g==			



la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

ACUERDA

PRIMERO. Conceder licencia urbanística a **D^a María José Prior Lozano, con D.N.I [REDACTED]** solicitud de licencia urbanística para la realización de las obras relativas a **construcción de piscina a cota 0, en el patio de la parcela, en C/ Mancha Real N^o 34 B, de esta localidad, consignando expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:**

a) *Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Suelo Urbano.*

b) *Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: construcción de piscina a cota 0, en el patio de la parcela*

c) *Presupuesto de ejecución material: 4.037,10€*

d) *Situación y emplazamiento de las obras, con su identificación catastral, así como el número de finca registral en caso de parcelaciones urbanísticas y actuaciones en suelo urbanizable: C/ Mancha Real N^o 34 B, del T.M. de el Palmar De Troya (Sevilla), con referencia catastral 055703TG5015N0001HP.*

e) *Nombre o razón social del promotor: D^a MARIA JOSE PRIOR LOZANO*

f) *Técnico autor del proyecto y, en su caso, dirección: D. JESUS BORREGO ROJAS, colegiado n^o 5.469 en el Colegio de Arquitectos de Sevilla.*

SEGUNDO. *Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 6 meses, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 36 meses, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución, conforme a las condiciones generales especificadas a continuación.*

Código Seguro De Verificación	P+84C11jNdP9rvGC0K1d/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/08/2023 11:45:40	
	Ana Maria Ancin Ibarburu	Firmado	21/08/2023 11:34:08	
Observaciones		Página	9/36	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P+84C11jNdP9rvGC0K1d/g==			



TERCERO. Notificar la presente resolución al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

Condiciones generales de la licencia:

- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/1997 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción.

- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.

- Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.

- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.

- La presente resolución, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.

- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración, previa audiencia al interesado, declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.

Código Seguro De Verificación	P+84C11jNdP9rvgC0K1d/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/08/2023 11:45:40
	Ana Maria Ancin Ibarburu	Firmado	21/08/2023 11:34:08
Observaciones		Página	10/36
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P+84C11jNdP9rvgC0K1d/g==		





b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.

c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior, y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.

d) No obstante, y cuando concurran circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.

1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.

2.- La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.

En el Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Alcalde-Presidente.- Fdo.: Juan Carlos González García.-”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

EXP.LICENCIA: 2023/LOE 02/000006, C/ ÓRQUÍDEA, 2, D^a ISABEL VARGAS TROYA.

Por la Secretaria-Interventora se dio lectura a la siguiente propuesta:

Código Seguro De Verificación	P+84C11jNdP9rvGC0K1d/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/08/2023 11:45:40
	Ana Maria Ancin Ibarburu	Firmado	21/08/2023 11:34:08
Observaciones		Página	11/36
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P+84C11jNdP9rvGC0K1d/g==		





“PROPUESTA DE ALCALDÍA

EXP.LICENCIA: 2023/LOE_02/000006

Visto que con fecha **10/05/2023**, se presentó por, solicitud de **D^a ISABEL VARGAS TROYA con D.N.I** [REDACTED] solicitud de licencia urbanística para la realización de las obras relativas a cambio de hueco de cochera por ventana en la fachada de la vivienda sita en C/ Orquídea N^o 2, en el T.M. de el Palmar De Troya (Sevilla) con referencia catastral 0755102TG5005N0001YY.

Visto el informe favorable de los Servicios Técnicos municipales con 11 de mayo de 2023, así como el informe jurídico favorable de fecha 25 de julio de 2023, emitidos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, y 140.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y considerando que por acuerdo plenario en Sesión de Organización de fecha 5 de Julio de 2023 se crea la Junta de Gobierno Local, delegándose facultad para la concesión de licencias urbanísticas por Decreto de Alcaldía n^o 411/2023 de 06/07/2023; en virtud del artículo 297 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y el artículo 140.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

ACUERDA

Código Seguro De Verificación	P+84C1ljNdP9rvGc0K1d/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/08/2023 11:45:40	
	Ana Maria Ancin Ibarburu	Firmado	21/08/2023 11:34:08	
Observaciones		Página	12/36	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P+84C1ljNdP9rvGc0K1d/g==			



PRIMERO. Conceder licencia urbanística a D^a ISABEL VARGAS TROYA con D.N.I [REDACTED] solicitud de licencia urbanística para la realización de las obras relativas a cambio de hueco de cochera por ventana en la fachada de la vivienda sita en C/ Orquídea N^o 2, de esta localidad, consignando expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:

a) Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Suelo Urbano.

b) Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: cambio de hueco de cochera por ventana en la fachada de la vivienda

c) Presupuesto de ejecución material: 1.990,24€

d) Situación y emplazamiento de las obras, con su identificación catastral, así como el número de finca registral en caso de parcelaciones urbanísticas y actuaciones en suelo urbanizable: C/ Orquídea N^o 2, en el T.M. de el Palmar De Troya (Sevilla), con referencia catastral 0755102TG5005N0001YY

e) Nombre o razón social del promotor: D^a ISABEL VARGAS TROYA

f) Técnico autor del proyecto y, en su caso, dirección: D. FCO MORILLA RODRIGUEZ, colegiada n^o 3.619 en el Colegio de Arquitectos de Sevilla.

SEGUNDO. Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 6 meses, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 36 meses, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución, conforme a las condiciones generales especificadas a continuación.

TERCERO. Notificar la presente resolución al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

Condiciones generales de la licencia:

Código Seguro De Verificación	P+84C1ljNdP9rvGC0K1d/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/08/2023 11:45:40	
	Ana Maria Ancin Ibarburu	Firmado	21/08/2023 11:34:08	
Observaciones		Página	13/36	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P+84C1ljNdP9rvGC0K1d/g==			



- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/1997 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción.

- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.

- Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.

- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.

- La presente resolución, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.

- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración, previa audiencia al interesado, declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.

b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.

Código Seguro De Verificación	P+84C1ljNdP9rvGc0K1d/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/08/2023 11:45:40	
	Ana Maria Ancin Ibarburu	Firmado	21/08/2023 11:34:08	
Observaciones		Página	14/36	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P+84C1ljNdP9rvGc0K1d/g==			



c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior, y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.

d) No obstante, y cuando concurran circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.

1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.

2.-La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.

En el Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Alcalde-Presidente.- Fdo.: Juan Carlos González García.-

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

EXP.LICENCIA: 2023/LOE_02/000011, C/NTRA. SER. DEL CARMEN, 45, D. JOSE Mª GALINDO GILABERT.

Por la Secretaria-Interventora se dio lectura a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

EXP.LICENCIA: 2023/LOE_02/000011

Código Seguro De Verificación	P+84C1ljNdP9rvvgC0K1d/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/08/2023 11:45:40	
	Ana Maria Ancin Ibarburu	Firmado	21/08/2023 11:34:08	
Observaciones		Página	15/36	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P+84C1ljNdP9rvvgC0K1d/g==			



Visto que con fecha 21/07/2023, se presentó por, solicitud de **D. JOSE M^a GAINDO GILABERT con D.N.I** (██████████) solicitud de licencia urbanística para la realización de las obras relativas a **reforma y ampliación de vivienda, construyendo una 2º planta sita en C/ Ntra. Sra. del Carmen Nº 45, en el T.M. de el Palmar De Troya (Sevilla) con referencia catastral 0658302TG5005N0001FY.**

Visto el informe favorable de los Servicios Técnicos municipales con 24 de julio de 2023, así como el informe jurídico favorable de fecha 25 de julio de 2023, emitidos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, y 140.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y considerando que por acuerdo plenario en Sesión de Organización de fecha 5 de Julio de 2023 se crea la Junta de Gobierno Local, delegándose facultad para la concesión de licencias urbanísticas por Decreto de Alcaldía nº 411/2023 de 06/07/2023; en virtud del artículo 297 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y el artículo 140.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

ACUERDA

PRIMERO. Conceder licencia urbanística a **D. JOSE M^a GALINDO GILABERT con D.N.I** (██████████) solicitud de licencia urbanística para la realización de las obras relativas a reforma y ampliación de vivienda, construyendo una 2º planta sita en C/ Ntra. Sra. del Carmen Nº 45, de esta localidad, consignando expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:

a) Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación:
Suelo Urbano.

Código Seguro De Verificación	P+84C1ljNdP9rvvgC0K1d/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/08/2023 11:45:40	
	Ana Maria Ancin Ibarburu	Firmado	21/08/2023 11:34:08	
Observaciones		Página	16/36	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P+84C1ljNdP9rvvgC0K1d/g==			



b) *Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reforma y ampliación de vivienda, construyendo una 2º planta*

c) *Presupuesto de ejecución material: 19.905,60 €*

d) *Situación y emplazamiento de las obras, con su identificación catastral, así como el número de finca registral en caso de parcelaciones urbanísticas y actuaciones en suelo urbanizable: C/ Ntra. Sra. del Carmen Nº 45, en el T.M. de el Palmar De Troya (Sevilla), con referencia catastral 0658302TG5005N0001FY*

e) *Nombre o razón social del promotor: D. JOSE Mª GALINDO GILABERT*

f) *Técnico autor del proyecto y, en su caso, dirección: D. Jesús María Borrego Rojas, Arquitecto Superior colegiado nº 5.469 en el Colegio de Arquitectos de Sevilla*

SEGUNDO. *Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 6 meses, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 36 meses, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución, conforme a las condiciones generales especificadas a continuación.*

TERCERO. *Notificar la presente resolución al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.*

Condiciones generales de la licencia:

- *La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/1997 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción.*

- *Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.*

- *Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.*

Código Seguro De Verificación	P+84C11jNdP9rvgC0K1d/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/08/2023 11:45:40
	Ana Maria Ancin Ibarburu	Firmado	21/08/2023 11:34:08
Observaciones		Página	17/36
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P+84C11jNdP9rvgC0K1d/g==		





- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.

- La presente resolución, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.

- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración, previa audiencia al interesado, declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.

b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.

c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior, y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.

d) No obstante, y cuando concurran circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.

1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.

Código Seguro De Verificación	P+84C11jNdP9rvgC0K1d/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/08/2023 11:45:40	
	Ana Maria Ancin Ibarburu	Firmado	21/08/2023 11:34:08	
Observaciones		Página	18/36	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P+84C11jNdP9rvgC0K1d/g==			



2.-La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.

En el Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Alcalde-Presidente.- Fdo.: Juan Carlos González García.-”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

EXP.LICENCIA: 2023/URB 01/000007, POL. 84 PARCELA 188, D. JAVIER GALLEGO DE LA ROSA.

Por la Secretaria-Interventora se dio lectura a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

EXP.LICENCIA: 2023/URB_01/000007

*Visto que con fecha 13/04/2023, se presentó por, solicitud de **DON JAVIER GALLEGO DE LA ROSA, con DNI: [REDACTED]** solicitud de licencia urbanística para la concesión de PRÓRROGA DE LICENCIA para la realización de las obras concedida con fecha 2 de Junio de 2020 en **Polígono nº 84. Parcela 188**, de esta localidad, con referencia catastral 41095A055000500000AK.*

Visto el informe favorable de los Servicios Técnicos municipales con fecha con fecha 21 de julio de 2023, así como el informe jurídico favorable de fecha 25 de julio de 2023, emitidos en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo y 140.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	P+84C11jNdP9rvGC0K1d/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/08/2023 11:45:40	
	Ana Maria Ancin Ibarburu	Firmado	21/08/2023 11:34:08	
Observaciones		Página	19/36	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P+84C11jNdP9rvGC0K1d/g==			



De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y considerando que por acuerdo plenario en Sesión de Organización de fecha 5 de Julio de 2023 se crea la Junta de Gobierno Local, delegándose facultad para la concesión de licencias urbanísticas por Decreto de Alcaldía nº 411/2023 de 06/07/2023; en virtud del artículo 11 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo y el artículo 140.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía

ACUERDA

PRIMERO. Conceder prórroga de licencia a DON JAVIER GALLEGO DE LA ROSA, con DNI: [REDACTED] para la realización de las para la realización de las obras concedida con fecha 2 de junio de 2020 en Polígono nº 84. Parcela 188, de esta localidad.

SEGUNDO. Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 6 meses, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 36 meses, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución, conforme a las condiciones generales especificadas a continuación.

TERCERO. Notificar la presente resolución al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

Condiciones generales de la licencia:

- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/1997 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción.

Código Seguro De Verificación	P+84C11jNdP9rvvgC0K1d/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/08/2023 11:45:40	
	Ana Maria Ancin Ibarburu	Firmado	21/08/2023 11:34:08	
Observaciones		Página	20/36	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P+84C11jNdP9rvvgC0K1d/g==			



- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.
- Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.
- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamentode Servicios de las Corporaciones Locales.
- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.
- La presente resolución, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.
- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración, previa audiencia al interesado, declarará caducada a todos los efectos la presente licenciacuando concurra alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.
 - b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.
 - c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de

Código Seguro De Verificación	P+84C11jNdP9rvGC0K1d/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/08/2023 11:45:40
	Ana Maria Ancin Ibarburu	Firmado	21/08/2023 11:34:08
Observaciones		Página	21/36
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P+84C11jNdP9rvGC0K1d/g==		





alguna de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior, y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.

d) No obstante, y cuando concurran circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.

1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.

2.- La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.

En el Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Alcalde-Presidente.- Fdo.: Juan Carlos González García."

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes.

EXP.LICENCIA: 2023/DRB 02/000001, C/PADRE TALAVERA, 32, D. LUIS MIGUEL LOZANO PARRA.

Por la Secretaria-Interventora se dio lectura a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

EXP.LICENCIA: 2023/DRB_02/000001

Código Seguro De Verificación	P+84Cl1jNdP9rvGc0K1d/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/08/2023 11:45:40	
	Ana Maria Ancin Ibarburu	Firmado	21/08/2023 11:34:08	
Observaciones		Página	22/36	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P+84Cl1jNdP9rvGc0K1d/g==			



Visto que con fecha **05/04/2023**, se presentó por, solicitud de **D. LUIS MIGUEL LOZANO PARRA con D.N.I** [REDACTED] solicitud de licencia urbanística para derribo de la vivienda sita en C/ Padre José Talavera N° 32, en el T.M. de el Palmar De Troya (Sevilla)

Visto el informe favorable de los Servicios Técnicos municipales con 15 de mayo de 2023, así como el informe jurídico favorable de fecha 26 de julio de 2023, emitidos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, y 140.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y considerando que por acuerdo plenario en Sesión de Organización de fecha 5 de Julio de 2023 se crea la Junta de Gobierno Local, delegándose facultad para la concesión de licencias urbanísticas por Decreto de Alcaldía n° 411/2023 de 06/07/2023; en virtud del artículo 297 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y el artículo 140.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

ACUERDA

PRIMERO. Conceder licencia urbanística a D. LUIS MIGUEL LOZANO PARRA con D.N.I [REDACTED] solicitud de licencia urbanística de derribo de la vivienda sita en C/ Padre José Talavera N° 32, de esta localidad, consignando expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:

- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación:
Suelo Urbano.
- Finalidad de la actuación: derribo de vivienda.

Código Seguro De Verificación	P+84C11jNdP9rvgC0K1d/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/08/2023 11:45:40	
	Ana Maria Ancin Ibarburu	Firmado	21/08/2023 11:34:08	
Observaciones		Página	23/36	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P+84C11jNdP9rvgC0K1d/g==			



c) Presupuesto de ejecución material: 1.382,33 €.

d) Situación y emplazamiento de las obras, con su identificación catastral, así como el número de finca registral en caso de parcelaciones urbanísticas y actuaciones en suelo urbanizable: C/ Padre José Talavera N° 32, en el T.M. de el Palmar De Troya (Sevilla),

e) Nombre o razón social del promotor: D. LUIS MIGUEL LOZANO PARRA

SEGUNDO. Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 6 meses, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 36 meses, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución, conforme a las condiciones generales especificadas a continuación.

TERCERO. Notificar la presente resolución al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

Condiciones generales de la licencia:

- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/1997 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción.

- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.

- Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.

- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Código Seguro De Verificación	P+84C11jNdP9rvgC0K1d/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/08/2023 11:45:40
	Ana Maria Ancin Ibarburu	Firmado	21/08/2023 11:34:08
Observaciones		Página	24/36
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P+84C11jNdP9rvgC0K1d/g==		





- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.

- La presente resolución, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.

- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración, previa audiencia al interesado, declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.

b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.

c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior, y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.

d) No obstante, y cuando concurran circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.

1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.

Código Seguro De Verificación	P+84C11jNdP9rvgC0K1d/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/08/2023 11:45:40
	Ana Maria Ancin Ibarburu	Firmado	21/08/2023 11:34:08
Observaciones		Página	25/36
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P+84C11jNdP9rvgC0K1d/g==		





2.-La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.

En el Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Alcalde-Presidente.- Fdo.: Juan Carlos González García.-

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes.

EXP.LICENCIA: 2023/LOE 02/000008, C/ JACINTO, 1, D. JOSÉ MARTÍNEZ GALINDO.

Por la Secretaria-Interventora se dio lectura a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

EXP.LICENCIA: 2023/LOE_02/000008

Visto que con fecha 07/06/2023, se presentó por, solicitud de D. JOSÉ MARTÍNEZ GALINDO con D.N.I [REDACTED] solicitud de licencia urbanística para la realización de las obras relativas a cambio de hueco de cochera por ventana en la fachada de la vivienda sita en C/ Jacinto N° 1, en el T.M. de el Palmar De Troya (Sevilla) con referencia catastral 0854417TG5005S0001ZF

Visto el informe favorable de los Servicios Técnicos municipales con 13 de junio de 2023, así como el informe jurídico favorable de fecha 26 de julio de 2023, emitidos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, y 140.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	P+84C1ljNdP9rvGc0K1d/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/08/2023 11:45:40
	Ana Maria Ancin Ibarburu	Firmado	21/08/2023 11:34:08
Observaciones		Página	26/36
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P+84C1ljNdP9rvGc0K1d/g==		





De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y considerando que por acuerdo plenario en Sesión de Organización de fecha 5 de Julio de 2023 se crea la Junta de Gobierno Local, delegándose facultad para la concesión de licencias urbanísticas por Decreto de Alcaldía nº 411/2023 de 06/07/2023; en virtud del artículo 297 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y el artículo 140.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

ACUERDA

PRIMERO. Conceder licencia urbanística a D. JOSÉ MARTÍNEZ GALINDO con D.N.I. [REDACTED] solicitud de licencia urbanística para la realización de las obras relativas a cambio de hueco de cochera por ventana en la fachada de la vivienda sita en C/ Jacinto Nº 1, de esta localidad, consignando expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:

- a) Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación:
Suelo Urbano.
- b) Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: cambio de hueco de cochera por ventana en la fachada de la vivienda
- c) Presupuesto de ejecución material: 2.715,50€
- d) Situación y emplazamiento de las obras, con su identificación catastral, así como el número de finca registral en caso de parcelaciones urbanísticas y actuaciones en suelo urbanizable: C/ Jacinto Nº 2, en el T.M. de el Palmar De Troya (Sevilla), con referencia catastral 0854417TG5005S0001ZF
- e) Nombre o razón social del promotor: D. JOSÉ MARTÍNEZ GALINDO

Código Seguro De Verificación	P+84C11jNdP9rvGc0K1d/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/08/2023 11:45:40	
	Ana Maria Ancin Ibarburu	Firmado	21/08/2023 11:34:08	
Observaciones		Página	27/36	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P+84C11jNdP9rvGc0K1d/g==			



f) Técnico autor del proyecto y, en su caso, dirección: D. FERNANDO A. POZO GALLARDO, colegiada nº 2.183 en el Colegio de Arquitectos Técnicos de Sevilla

SEGUNDO. Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 6 meses, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 36 meses, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución, conforme a las condiciones generales especificadas a continuación.

TERCERO. Notificar la presente resolución al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

Condiciones generales de la licencia:

- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/1997 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción.

- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.

- Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.

- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.

- La presente resolución, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.

Código Seguro De Verificación	P+84C11jNdP9rvGC0K1d/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/08/2023 11:45:40
	Ana Maria Ancin Ibarburu	Firmado	21/08/2023 11:34:08
Observaciones		Página	28/36
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P+84C11jNdP9rvGC0K1d/g==		





- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración, previa audiencia al interesado, declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.

b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.

c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior, y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.

d) No obstante, y cuando concurran circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.

1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.

2.-La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.

En el Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Alcalde-Presidente.- Fdo.: Juan Carlos González García.-”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes.

Código Seguro De Verificación	P+84C11jNdP9rvGC0K1d/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/08/2023 11:45:40
	Ana Maria Ancin Ibarburu	Firmado	21/08/2023 11:34:08
Observaciones		Página	29/36
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P+84C11jNdP9rvGC0K1d/g==		





EXP.LICENCIA: 2023/LOE 02/000009, C/ NARCISO, 6, D. ANTONIO FERNANDO RAMÍREZ TRIBIÑO.

Por la Secretaria-Interventora se dio lectura a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

EXP.LICENCIA: 2023/LOE_02/000009

Visto que con fecha 08/06/2023, se presentó por, solicitud de ANTONIO FERNANDO TRIBIÑO RAMIREZ con D.N.I [REDACTED] solicitud de licencia urbanística para la realización de las obras relativas a cambio de hueco de cochera por ventana en la fachada de la vivienda sita en C/ Narciso N° 6, en el T.M. de el Palmar De Troya (Sevilla) con referencia catastral 0754076TG5005S0001FF

Visto el informe favorable de los Servicios Técnicos municipales con 13 de junio de 2023, así como el informe jurídico favorable de fecha 26 de julio de 2023, emitidos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, y 140.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y considerando que por acuerdo plenario en Sesión de Organización de fecha 5 de Julio de 2023 se crea la Junta de Gobierno Local, delegándose facultad para la concesión de licencias urbanísticas por Decreto de Alcaldía nº 411/2023 de 06/07/2023; en virtud del artículo 297 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y el artículo 140.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	P+84C1ljNdP9rvgC0K1d/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/08/2023 11:45:40
	Ana Maria Ancin Ibarburu	Firmado	21/08/2023 11:34:08
Observaciones		Página	30/36
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P+84C1ljNdP9rvgC0K1d/g==		





ACUERDA

PRIMERO. Conceder licencia urbanística a D. ANTONIO FERNANDO TRIBIÑO RAMIREZ con D.N.I. [REDACTED] solicitud de licencia urbanística para la realización de las obras relativas a cambio de hueco de cochera por ventana en la fachada de la vivienda sita en C/ Narciso N° 6, de esta localidad, consignando expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:

a) Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación:
Suelo Urbano.

b) Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: cambio de hueco de cochera por ventana en la fachada de la vivienda

c) Presupuesto de ejecución material: 1.890,24€

d) Situación y emplazamiento de las obras, con su identificación catastral, así como el número de finca registral en caso de parcelaciones urbanísticas y actuaciones en suelo urbanizable: C/ Narciso N° 6, en el T.M. de el Palmar De Troya (Sevilla), con referencia catastral 0754076TG5005S0001FF

e) Nombre o razón social del promotor: D. ANTONIO FERNANDO TRIBIÑO RAMIREZ

f) Técnico autor del proyecto y, en su caso, dirección: D. ANGEL IGNACIO MORILLA RODRIGUEZ, colegiado n° 2.943 en el Colegio de Arquitectos Técnicos de Sevilla.

SEGUNDO. Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 6 meses, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 36 meses, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución, conforme a las condiciones generales especificadas a continuación.

Código Seguro De Verificación	P+84C11jNdP9rvGc0K1d/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/08/2023 11:45:40	
	Ana Maria Ancin Ibarburu	Firmado	21/08/2023 11:34:08	
Observaciones		Página	31/36	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P+84C11jNdP9rvGc0K1d/g==			



TERCERO. Notificar la presente resolución al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

Condiciones generales de la licencia:

- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/1997 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción.

- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.

- Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.

- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.

- La presente resolución, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.

- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración, previa audiencia al interesado, declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.

Código Seguro De Verificación	P+84Cl1jNdP9rvGC0K1d/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/08/2023 11:45:40
	Ana Maria Ancin Ibarburu	Firmado	21/08/2023 11:34:08
Observaciones		Página	32/36
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P+84Cl1jNdP9rvGC0K1d/g==		





b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.

c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior, y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.

d) No obstante, y cuando concurran circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.

1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.

2.-La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.

En el Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Alcalde-Presidente.- Fdo.: Juan Carlos González García.-”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes.

EXP.LICENCIA: 2023/LOE 02/000010 C/ PADRE JOSE TALAVERA, 78 Dª. DOLORES ROSARIO PEREA RODRÍGUEZ.

Por la Secretaria-Interventora se determina la retirada de la propuesta del orden de día, haciéndose constar que se llevará a la próxima Junta de Gobierno.

EXP.LICENCIA: 2023/VPU 01/000007 C/ PADRE JOSE TALAVERA, 105B D. JULIO ROMERO RODRÍGUEZ.

Código Seguro De Verificación	P+84C11jNdP9rvvgC0K1d/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/08/2023 11:45:40	
	Ana Maria Ancin Ibarburu	Firmado	21/08/2023 11:34:08	
Observaciones		Página	33/36	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P+84C11jNdP9rvvgC0K1d/g==			



Por la Secretaria-Interventora se dio lectura a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

EXP: 2023/VPU _01/000007

Vista la solicitud de licencia de APARCAMIENTO MINUSVALIDO en C/ Padre José Talavera, N° 105B, de esta localidad, presentada por D. D. JULIO ROMERO RODRIGUEZ con DNI: [REDACTED] con fecha 3 de mayo de 2023.

Visto el informe favorable de los Servicios Técnicos de fecha 15/05/2023, y el informe de Secretaría de fecha 26 de julio de 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y considerando que por acuerdo plenario en Sesión de Organización de fecha 5 de Julio de 2023 se crea la Junta de Gobierno Local, delegándose facultad para la concesión de licencias urbanísticas por Decreto de Alcaldía n° 411/2023 de 06/07/2023;

ACUERDA

PRIMERO. Conceder la licencia de aparcamiento de minusválidos situado en calle en C/ Padre José Talavera, N° 105B, de esta localidad, presentada por D. Julio Romero Rodríguez, por periodo permanente.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al interesado y dar traslado al departamento de tesorería para que se sigan los trámites oportunos.

En el Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Alcalde-Presidente.- Fdo.: Juan Carlos González García.”

Código Seguro De Verificación	P+84C1ljNdP9rvgC0K1d/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/08/2023 11:45:40
	Ana Maria Ancin Ibarburu	Firmado	21/08/2023 11:34:08
Observaciones		Página	34/36
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P+84C1ljNdP9rvgC0K1d/g==		





Sometida la propuesta a votación, es aprobada por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes

-Licencia de vados

EXP.LICENCIA: 2023/ALI 02/000003, C/PADRE TALAVERA, 25. D. JUAN HERNANDEZ GARCÍA.

Por la Secretaria-Interventora se dio lectura a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

EXP: 2023/ALI_02/000005

Vista la solicitud de licencia de vado del garaje situado en C/ Padre José Talavera, N° 25, de esta localidad, presentada por D. Juan Hernández García, con D.N.I [REDACTED] con fecha 16 de mayo de 2023.

Visto el informe favorable de los Servicios Técnicos de fecha 19/05/2023, con CSV IV7O4APIFHW47K7Y6YWAG3ZSEQ, y el informe de Secretaría de fecha 21 de julio de 2023, con CSV (IV7OHWXNDI6I2T64CX6UEMJUOQ).

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y considerando que por acuerdo plenario en Sesión de Organización de fecha 5 de Julio de 2019 se crea la Junta de Gobierno Local, delegándose facultad para la concesión de licencias urbanísticas por Decreto de Alcaldía n° 564/2019 de 26/09/2019;

ACUERDA

PRIMERO. Conceder la licencia de vado del garaje situado en calle en C/ Padre José Talavera, N° 25, de esta localidad, presentada por D. Juan Hernández García, por periodo permanente.

Código Seguro De Verificación	P+84C1ljNdP9rvGC0K1d/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/08/2023 11:45:40	
	Ana Maria Ancin Ibarburu	Firmado	21/08/2023 11:34:08	
Observaciones		Página	35/36	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P+84C1ljNdP9rvGC0K1d/g==			



SEGUNDO. *Notificar la presente resolución al interesado y dar traslado al departamento de tesorería para que se sigan los trámites oportunos*

En el Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Alcalde-Presidente.- Fdo.: Juan Carlos González García.”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes

SEXO.- Asuntos que se presenten, en su caso, por razones de urgencia.

No se presentan.

SÉPTIMO.- Ruegos y preguntas

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:10 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, por el Alcalde-Presidente, se levantó la sesión, extendiéndose por mí el Secretario-Interventor, la presente acta.

En el Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **La Secretaria-Interventora.-Fdo.: Ana María Ancín Ibarburu**
.- **El Alcalde-Presidente.-Fdo.: Juan Carlos González García.-**

Código Seguro De Verificación	P+84C11jNdP9rvGC0K1d/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/08/2023 11:45:40
	Ana Maria Ancin Ibarburu	Firmado	21/08/2023 11:34:08
Observaciones		Página	36/36
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P+84C11jNdP9rvGC0K1d/g==		

